

RIO GALLEGOS, 29 NOV 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.817/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la renovación del Contrato a Plazo Fijo suscripto oportunamente con la Srta. Sofía Magdalena VILLALVA, para efectuar tareas de maestranza en las instalaciones del Campus Universitario, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del CCT para el personal del Cuerpo de la Carrera de Administración y Apoyo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2011;

QUE mediante Nota N° 635/10 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el gasto que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Sofía Magdalena VILLALVA, para efectuar tareas de maestranza en las instalaciones del Campus Universitario, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del CCT para el personal del Cuerpo de la Carrera de Administración y Apoyo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2011;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

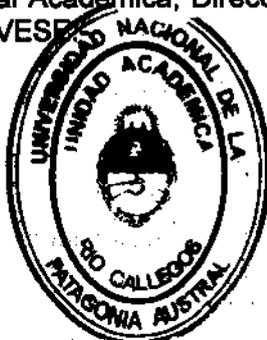
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Sofía Magdalena VILLALVA (C.U.I.L. N° 27-34620594-1) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, para efectuar tareas de maestranza en las instalaciones del Campus Universitario, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del CCT para el personal del Cuerpo de la Carrera de Administración y Apoyo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2011.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido; ARCHÍVASE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

879